



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**.

Ref. 11/0027/281223.

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023.

C. P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Relaciones Exteriores
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 28 de diciembre de 2023, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto hacer del conocimiento público la expedición del Código de Conducta de la SRE, además de comunicar para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la dirección electrónica donde se encuentra disponible para su consulta.

Aunado a lo anterior, el artículo Segundo Transitorio señala que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, se abroga el *Código de Conducta para las Personas Públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, emitido en el año 2021.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*² (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías,

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

AAO/AO/EVS

Frontera número 16, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México Tel: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/conamer





criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, debido a que el ámbito de aplicación es únicamente al interior de esa Secretaría. Lo anterior, además de ser emitido para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción II del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*³.

Derivado de lo anterior, la SRE podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en el Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jessica Poblano Ramírez, Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos, en suplencia por ausencia del Titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria y el diverso 15 del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

³ Publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022.

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

Genoveva Suárez Zamudio

De: Galindo Ramos, Jorge <jgalindo@sre.gob.mx>
Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 10:00 p. m.
Para: Genoveva Suárez Zamudio
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo; Jessica Poblano Ramírez; Taboada Vega, Janette; Taboada Vega, Janette; Gonzalo Ramírez Fajardo; Dávalos Vázquez, Anameli; Brunner Huitron, Adriana Alejandra; Aldana Esquivel, Sandra Silvia; Andrea Ángel Jiménez; Isadora Fragoso Gayosso; Olga Nayeli Rosas López; Rafael Guillen Vilchis; Erika Valverde Gutierrez; Eder Armando González Castillo; Notificación Dictamen; Unidad de Administración y Finanzas; DGPOP
Asunto: ACUSE DE RECIBO/ Oficio No. CONAMER/23/6624/ SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Importancia: Alta



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
Coordinación de Operación Presupuestaria y Contabilidad
Subdirección de Organización

Ciudad de México, 29 de diciembre de 2023.

LIC. GENOVEVA SUÁREZ ZAMUDIO

JEFA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Presente.

Por medio del presente y de acuerdo a instrucciones superiores, me permito acusar de recibo la notificación No. CONAMER /23/6624, relativa a la Solicitud para la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio al **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”** con expediente No. 11/0027/281223 que tuvo a bien remitir la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

En atención a ello, agradecemos muy cumplidamente sus amables gestiones para emitir el dictamen mencionado de manera ágil y en un tiempo muy reducido.

Sin otro particular, nos es grato enviarles saludos cordiales.

Atentamente

Jorge Galindo Ramos
Subdirector de Organización
Ext. 6890

De: Rodríguez Mayen, Jesús

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 07:17 p. m.

Para: Galindo Ramos, Jorge <jgalindo@sre.gob.mx>

Asunto: RV: Notificación de oficio No. CONAMER/23/6624

De: Genoveva Suárez Zamudio [<mailto:genoveva.suarez@conamer.gob.mx>]

Enviado el: viernes, 29 de diciembre de 2023 05:42 p. m.

Para: Soberanis Nogueta, Israel <isoberanis@sre.gob.mx>

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Olga Nayeli Rosas López <olga.rosas@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>; Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/23/6624

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del oficio CONAMER/23/6624 de fecha 29 de diciembre de 2023 de respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES”** con expediente No 11/0027/281223.
Atentamente se solicita acusar de recibido el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

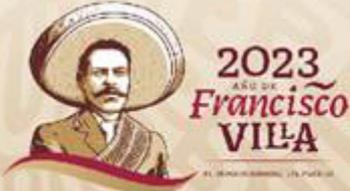
Esta notificación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Por lo anterior, el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Genoveva Suárez Zamudio
Departamento Transparencia y Acceso a la
Información

Calle Frontera No. 16, piso 3
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5629 9500 Ext. 22626
✉ genoveva.suarez@conamer.gob.mx

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria